

CONVENIO CINE PASEO DEL VALLE
Y
Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota
(Pago Directo)

En Quillota, a 07 de Junio de 2018, en virtud de lo ya tratado tengo el agrado de enviarle los términos del acuerdo entre SOCIEDAD COMERCIAL AZ LIMITADA, RUT: 78.357.1270-6, representado por GUILLERMO ZEDAN ABUYER, RUT: 6.988.560-8 Dirección Comercial: O'Higgins N° 176, Quinto Piso, Comuna de Quillota; Teléfono: 33-2314738 y Departamento de Bienestar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota RUT: 69.260.400-8, Giro: Salud, Comuna, Quillota Teléfono: 33-2296200 Correo Electrónico maria.vergara@saludquillota.cl.

PRIMERO:

Los trabajadores del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota y las personas que tengan derecho a sus beneficios, podrán ingresar a las instalaciones del "Cine Paseo del Valle", donde se les otorgará toda suerte de facilidades y descuentos, los que se detallan en el presente instrumento.

SEGUNDO:

Los afiliados o sus beneficiarios que se inscriban en el presente contrato, tendrán derecho a ocupar las instalaciones del mismo, sólo en horarios de funciones.

TERCERO:

El valor de este convenio será de acuerdo al plan informando en Anexo "A" y podrá comprarlos directamente en Cine Paseo del Valle.

CUARTO:

Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, no avala ni asume responsabilidad alguna respecto de las deudas de los trabajadores que decidan usar el convenio. La empresa no se obliga a pago alguno por este servicio. Los beneficios serán otorgados directamente por Sociedad Comercial AZ Limitada y los pagos serán efectuados por los beneficiarios en forma directa en el Cine.

QUINTO:

Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, se encargará de difundir los beneficios que este convenio contempla para sus trabajadores y beneficiarios (cargas) directos de éste.

SEXTO:

El presente contrato tendrá duración anual, renovables en forma automática (acorde a los valores que se encuentren vigente al momento de renovar).

SÉPTIMO:


Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillota.

OCTAVO:

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

NOVENO:

Al momento de suscribirse el presente convenio, **el Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota** deberá entregar una nómina de beneficiarios.

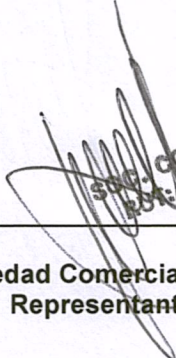

SOC. COM. A Z. LTDA.
RUT: 78.571.270-6

Sociedad Comercial AZ Limitada
Representante Legal

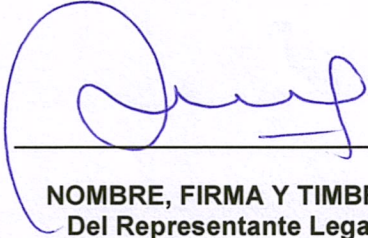

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
Del Representante Legal
DEPTO. DE SALUD QUILLOTA
PRESIDENTE / A
SERVICIO DE BIENESTAR

ANEXO "A"

1. Las entradas tendrán un valor de \$3.000 más un pop de regalo.
2. El presente contrato tendrá validez de lunes a domingo.
3. Los funcionarios podrán adquirir hasta un máximo de 03 entradas, presentando su cédula de identidad.
4. El presente contrato no rige para las películas 3D ni estrenos.


S.C. COM. A Z. LTDA.
RUT: 78.571.270-6

**Sociedad Comercial AZ Limitada
Representante Legal**


NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
Del Representante Legal
DEPTO. DE SALUD QUILLOTA
PRESIDENTE / A
SERVICIO DE BIENESTAR